

y quarenta, y poniéndose en ella lo correspondiente
Nota en el Libro de Acuerdo Conuente Copia Au-
tentica de dhas Petición Real Prohibición por esta
Requerida, para continuacion diligencia de haueser
lo así executado, todo original vele entrase a la
parte Requeriente para guarda con su dho. en con-
formidad de lo que por esta su Magestad previene y
manda, y lo firmaron de que doy fe = Sr. D. Juan
Parron Fernandez = D. Antonio Thomas Ave-
nan = Blas Mattheo = Sr. D. Joseph Guardiola
y Aragón = D. Estuan Sozano Thomas = Loren-
do Martinez de Espinosa = Joseph Guardiola =
Benito Perez Thomas = Anselmo Cortezuan Soza-
no Thomas.

Se acordó: Luego Incontinenti se le dio en execu-
ción y Cumplim^{to} de lo mandado en el Decreto
antesdicho, y al Prohibición que lo movía, tildó
y donó los nombres de D. Pedro Gavilan Sozano
y D. Alonso Gerónimo Gavilan en Hisp en la Suma
puesta en el Libro de Acuerdo celebrados en el año
pasado de mill seiscientos y quarenta que
